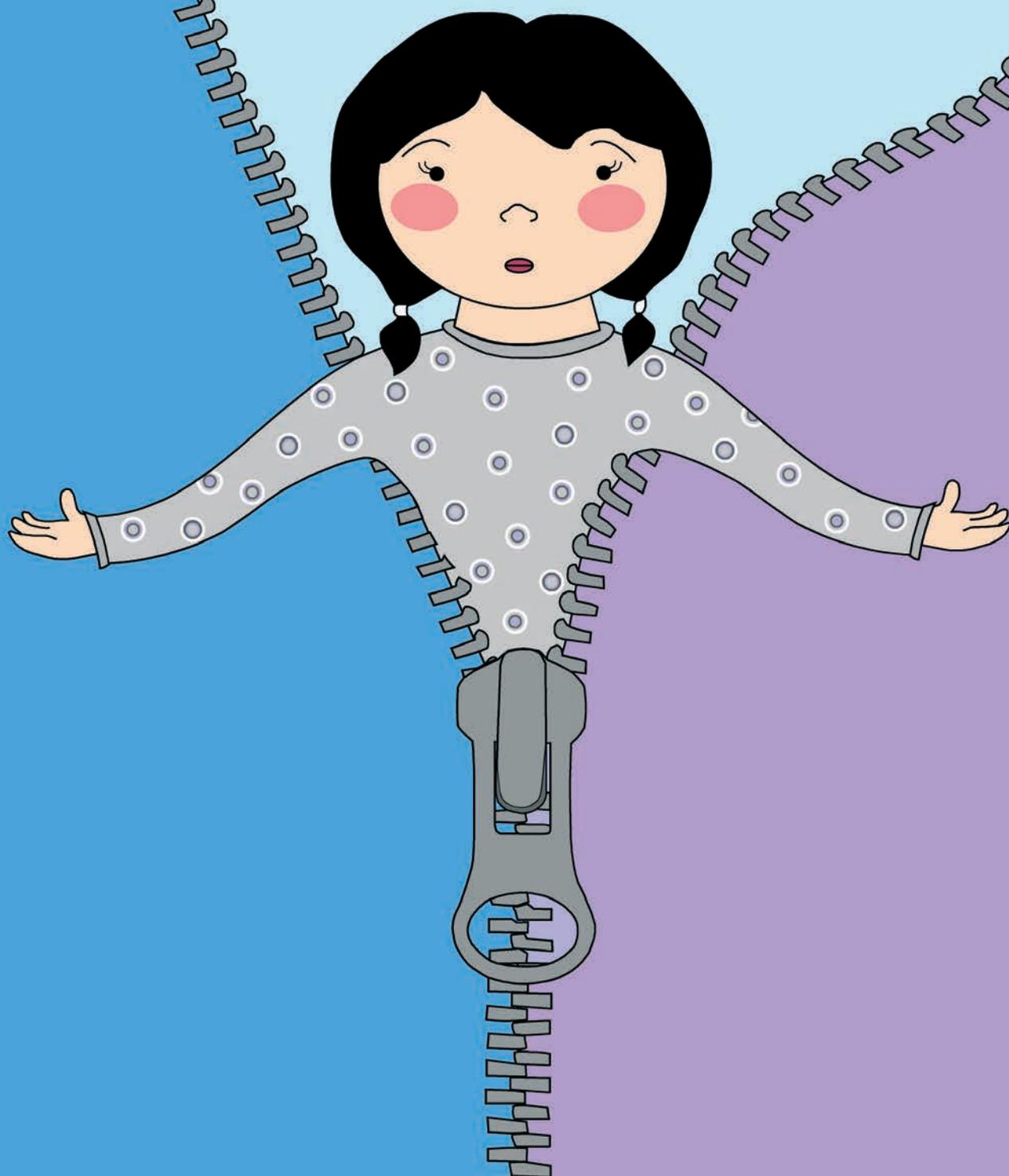


haurdanik

AVAIM. Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada
Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkarte

La Mediación
Familiar en los
procesos de
separación y/o
divorcio

Nº/Zk 29



Editorial



Aita y Ama:

Aunque no me creáis, me doy cuenta de que entre vosotros las cosas no funcionan. Cuando decidáis no vivir juntos, me gustaría que me lo dijerais conjuntamente.

Cuando no comprendo las situaciones, puedo pensar que es por mi culpa. Necesito que me tranquilicéis, explicándome que la separación es una decisión de los dos.

Tratad de que mi vida diaria no cambie demasiado. Sigue siendo importante para mí mantener un horario, mis amigos y mi colegio. Os necesito a los dos. Saber que puedo contar con vosotros me da seguridad. Hacedme saber que vais a estar ahí cada vez que os necesite.

Si os peleáis por mí, siento que me estáis utilizando. No me hagáis elegir. Es injusto que yo tenga que decidir por uno o por otro, porque os quiero a los dos.

Vivir con uno no significa no querer o abandonar al otro. Para mi bienestar, necesito seguir relacionándome con ambos. No os criticéis. Recordad que sois mis aitas, que os quiero a los dos y eso me puede doler.

Procurad no acceder a todas mis exigencias. A veces sólo querré aprovecharme de vuestra debilidad.

Sigo necesitando normas y límites adecuados. Tengo que aprender a respetar vuestra nueva vida. No faltéis a una visita o cita que me hayáis prometido. Sentiré que me habéis fallado.

No queráis controlar lo que hago cuando estoy con cada uno de vosotros. Puedo agobiarme y perder la confianza si no lo respetáis. Si llego enfadado después de mi estancia con el/la otro/a, no es porque me malmetan sino porque me siento triste y con rabia porque ya no puedo vivir conjuntamente con los dos.

Cuando tengáis algo que decirnos, no me utilizéis como intermediario. No es mi papel.

Recordad que aunque la separación pueda ser para vosotros una oportunidad para terminar con una relación desdichada, para mí es la pérdida de la oportunidad de criarme al lado de las personas que más quiero y necesito. Por eso, lo mejor que podéis hacer por mí, ahora que ya no estáis juntos, es respetaros mutuamente.

No me sobreprotejáis, no quiero ser víctima.
AYUDADME A CRECER.

Carta Adaptada de Consejos a mamá y papá en caso de separación.
Servicio de Orientación Familiar, SOF-Bolivia.
http://www.sof-bolivia.org/4_Recursos/5.pdf.

haurdanik

Diseño y Maquetación: Cecilia Simons

Redacción: Cecilia Simons, Hortensia González, Maite González, Maddi López

Portada: Nagore Pineda

Subvenciona:
Diputación Foral de Gipuzkoa, Dpto. Política Social
Diputación Foral de Árabá. IFBS.

Colabora:
BBK
Fondo de Formación

Imprime: Impresión Digital

Edita: AVAIM Dep-legal:SS-203.00/94

Nº de Registro: AS/G 01842/1990, Entidad colaboradora del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca: 0-013. Declarada de utilidad pública (Decreto 242-1998, de 22 de septiembre).
AVAIM. Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada. Asociación sin ánimo de lucro, creada en 1990 por profesionales y no profesionales para promocionar el buen trato a los niños, niñas y/o adolescentes del País Vasco.

aurkibidea

- Bananduak baino gurasoak (Arantxa Gómara)	3-4
- La mediación familiar (Gemma Escapa)	5-6
- Las buenas prácticas en los procesos de separación (Ayto. Vitoria-Gasteiz).....	7-9
- Servicios de Mediación Familiar del Gobierno Vasco (Gobierno Vasco)	10-12
- Berriak / Noticias AVAIM	13-14
- Recomendamos	15

OHARRA: AVAIM. Asociación Vasca de Ayuda a la Infancia Maltratada - Tratu Txarrak Jasotako Haurren Laguntzarako Euskal Elkarteak, ideologiaren ikuspegitik independentea da eta bereak bakarrik editorialetan agertzen diren iritziak dira. Ildo horri jarraiki, bere laguntzaileen iritziei dagokienean ez du erantzukizunik gain hartuko. Izenpetu gabeko kolaboraziorik ez da onartuko.

Bananduak, baina gurasoak



Arantxa Gómara Martín.
Psikologa (GZ 02180. kol.)
eta familia-orientatzailea

Gaur egun dibortzioen eta separazioen erdia baino gehiago elkarren arteko adostasunez judzialki ebazten badira ere, prozesuan zehar eta ondoren harreman-gatazkek dira. Nolanahi ere, gatazka horiek eragin berezia dute familian ahulena direnengan eta babes gutxiena dutenengan: seme-alabengan, alegia.

Adierazgarria da nola, bikotea puskatzen denean, familia desegiten dela onartzen dugun. Dena den, ez du zertan modu honetan izan beharrik, guraso-rolak mantentzen badira.

Psikologiaren ikuspegitik, familia desegiten denean, egokituriko rola desitxuratuak gelditzen dira edo gaizki funtzionatzen dute, ondoeza orokorreko egoera desegoki bat ekarriz, eta honekin kideen arteko komunikazio urria edo txarra sortzen delarik.

Kontsultan ikusten dugunez, banantzearen ondorioz eragindako arazo gehienak bikotea puskatzen denean emozioaren eta komunikazioaren kodeei dagokien aldagata behar bezala ez kudeatzeagatik gertatzen dira. Salbuespen gutxi batzuetan izan ezik, harremanaren amaiera une mingarria da eta kasu gehienetan alde zuzenetik tentsioak, borroka eta liskarra izan dira, seme-alabak horien lekuko azal-

du direlarik. Maiz, hausturaren ondoren ere alderdi horiek mantentzen dira. Banantzen diren helduei, beren emozio-oinazean daudenean, kosta egiten zaie bikote puskatuaren rola eta guraso-rolaren arteko bereizketa egitea. Hala, beren nahien zein beharren, eta seme-alaben nahien eta premien artean bereiztea zaila egiten zaie. Beren dolua kudeatzea eta, aldi berean, beren seme-alabenei arreta eskaintzea, gurasoentzat erronka bat da. Baliteke afektiboki eta emozionalki une horietan beren seme-alabei behar dutena ezin eman ahal izatea. Kasu horietan, familia desegiten denean, adituen laguntza beharrezkoa da.

Familia desegiteak seme-alabengan dituen ondorio psikologikoak, hala nola, babesik ezaren sentimendua, segurtasunik ezarena edo afektu urritasunaren sentipena, hainbat azalpenetan nabari dira, eta hauen adinaren nahiz egoera bereziaren arabera anitzak eta ezberdinak izan daitezke. Bereizgarrienak ondokoak lirateke: loaldiaren asaldatzea, esfinterren kontrol eza, elikadura-

arazoak, berdin arteko harremanen asaldura (isolamendua), eskola-errendimendu eskasa edo arazo psikosomatikoak (buruko edo sabeleko mina e.b.). Bihurrikeria edo oldarkortasuna ohikoa izaten da ere, nahi ez duten egoerak eragiten dien amorraren ondorio eta, oso txikiak direnean, egoera ulertzen ez dutelako. Nerabeei leialtasunen gatazkek sortzen zaizkie, aita eta ama

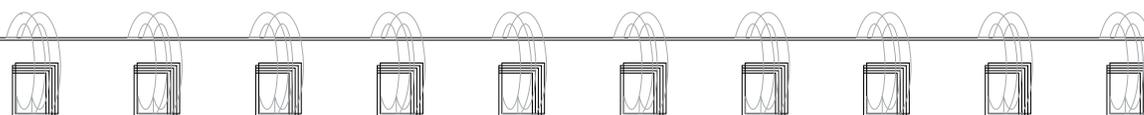
maitatu behar baitituzte eta, era berean, horien jokabidea ez baitute onartzen.

Ondorio eta azalpen horiek ez agertzea, edo banaketa gainditzeko ezinbestekoa den dolu prozesuak



beharrezkoa den denbora besterik ez irautea, hein handi batean, gurasoek haustura kudeatzeko moduaren araberakoak izango dira. Berriz azpimarratu nahi dut kudeaketa horretan gurasoen rola mantentzeak duen garrantziaz kontzientziaz funtsezkoa dela. Hala, seme-alabengan eragina duten gaien inguruan errespetuzko komunikazio arina sustatzearen alde lan egin behar dugu. Ildo honi eutsiz, familia ez da dese-

gingo eta seme-alabek ez dute babesik ezaren sentipenik izango eta. Hausturaren aurrean seme-alabak bere gurasoengandik behar duena eta beraiekiko sentitzen duena laburbiltzeko, banantze kasuetan gurasoei eman ohi diegan ametsezko eskutitz bat eskaini nahi dizuet honakoan. (Banantzean aita eta amarentzako aholkuak izenekotik mol-datuta. Familia Orientabidearen Zerbitzua, SOF-Bolivia. http://www.sof-bolivia.org/4_Recursos/5.pdf).



Aita eta ama:

Nahiz eta ez sinetsi, zuen artean gauzak ondo ez doazela ohartarazten ari naiz.

Elkar ez bizitzea erabakitzen duzuenean, biek batera esatea gustatuko litzaidake.

Egoerak ulertzen ez ditudanean, nire errua dela pentsa dezaket. Lasai nazazuen behar dut. Horretarako, bien erabakiz banantzen zaretela azal lezadazue.

Saia zaitzete nire eguneroko bizimodua gehiegi ez aldatzen. Niretzat garrantzitsua da ordu-tegia, nire lagunak eta nire ikastetxea mantentzen jarraitzea.

Biak behar zaituztet. Zuengana jo dezakedala eta aintzat hartzen nauzuela jakiteak segurtasuna eskaintzen dit. Behar dudan bakoitzean hor egongo zaretela jakinaraz lezadazue.

Niregatik borrokan jarduten baduzue, erabiltzen ari nauzuela sentitzen dut. Ez aukerarazi. Ez da bidezkoa ni batoren ala bestearen alde azaldu behar izatea, biak maite baitzaituztet.

Batekin bizitzeak ez du esan nahi bestea abandonatzen ari naizela edo ez dudala maitatzen. Nire ongizaterako, biek harremana mantentzen jarraitu behar dut.

Ez kritikatu elkarri. Gogoratu nire gurasoak zaretela, biak maite zaituztedala eta, beraz, mina senti dezakedala.

Saiatu nire eskakizun guztiak ez erantzuten. Batzuetan zuen ahulezia aprobetxatu nahiko dut besterik gabe.

Arau eta muga egokiak beharrezkoak zaizkit oraindik. Zuen bizimodu berria errespetatzen ikasi behar dut. Zin egin didazuen bisita edo hitzordu batera ez etorri gabe gera. Huts egin didazuela sentituko dut.

Bakoitzarekin nagoenean egiten dudana ez kontrolatzen saiatu. Urduri naiteke eta zuengan konfiantza gal dezaket.

Bestearekin egon ondoren, haserre iristen banaiz, ez da zirikatu didatelako, triste sentitzen naizelako baizik; amorrua sentitzen dut, jada biek batera ezin baitut bizi. Elkarri zerbait esan behar diozuenean, ez erabili ni bitartekari bezala. Ez da nire zeregina.

Gogoratu banantzen zaretenean, zuentzat zorigaitzeko harreman batekin amaitzeko aukera izan arren, ni gehien maite eta behar ditudan bi pertsonen alboan hazteko aukera galtzen ari naizela. Horregatik, niregatik egin dezakezuen hoberena, orain jada elkar ez zaudetenean, elkar errespetatzea da.

Ni ez gaindiz babestu, ez dut biktima izan nahi. LAGUN NAZAZUE HAZTEN.

La mediación familiar



Gemma Escapa
Abogada

Con demasiada frecuencia tenemos la idea preconcebida, grabada a fuego, de que nuestra vida familiar, las relaciones de pareja y las que establecemos entre nosotros y nuestros hijos e hijas, forman parte de un departamento confidencial, en el que nadie que no seamos nosotros puede instaurar normas o criterios.

Hemos alcanzado una conciencia de privacidad y de autoridad respecto a lo que ocurre en nuestro hogar, que llegados momentos de crisis, inevitables en un mundo cambiante, con larga esperanza de vida, hace muy difícil permitir la apertura a otros modos de resolución de conflictos que no sean las medidas que adopta un tercero en resolución judicial en un proceso contencioso.

Frente a ello, y cuando estamos ante situaciones de ruptura de pareja o familia, se abre camino con más fuerza cada día la mediación, como herramienta imprescindible para conseguir no sólo mejores resultados tras la crisis, sino para que, el camino para llegar sea también más consciente, más pacífico, más eficiente.

A través de la mediación las partes emprenden un camino de aproximación en el que desempeñan un papel activo, al tratar de descubrir la solución que más les

conviene. Nadie mejor que ellos conoce su realidad, sus anhelos y sus posibilidades.

Una vez resuelto el conflicto, este enfoque consensual incrementa para las partes la posibilidad de mantenimiento de las relaciones. Es más fácil cumplir con aquellas medidas que las propias partes han consensuado, cuyas ventajas y desventajas ya han valorado y aceptado durante el proceso de mediación

Recordando el aforismo “mejor un mal acuerdo que un buen juicio”, quizá hay que pensar que no hay mal acuerdo si las partes llegan a él conscientemente, ni buen juicio si las medidas resultantes no se cumplen, por excelentes que sean los profesionales que intervienen.



La Ley 1/2008 de 8 de febrero, de Mediación Familiar vasca, (BOPV 18 febrero 2008) sienta las bases del régimen jurídico de la mediación, que por sus características de voluntariedad, imparcialidad, neutralidad y confidencialidad abre nuevas vías como medio de recomposición ágil y flexible de discordias y así, posibilita solventar con soluciones apropiadas la problemática que en el ámbito de las relaciones familiares surge con motivo del conflicto.

La Recomendación de la Comisión Europea de 4 de abril de 2001, relativa a los Principios Aplicables a los Órganos Extrajudiciales de Resolución Consensual de Litigios en Materia de Consumo, la Recomendación del Comité de Ministros a los estados miembros R (98) 1, sobre la Mediación Familiar, y el denominado Libro Verde de 19 de abril de 2002 sobre las Modalidades Alternativas de Solución de Conflictos en el Ámbito

de Derecho Civil y Mercantil, conciben la mediación como un instrumento al servicio de la paz social.

Como se indica en el Preámbulo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles (BOE de 7 de julio de 2012), la mediación está constituida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

Y es que cuando los progenitores se separan las obli-

gaciones respecto de los hijos e hijas continúan, nada les exime de la responsabilidad que tienen como padre y madre. Se va a producir una alteración familiar que exige ajustes y cambios personales y familiares.

Todos los derechos y obligaciones derivados estrictamente de la patria potestad, se mantendrán para ambos progenitores. Es en el ejercicio de la guarda y custodia donde se producirán cambios y son las diversas fórmulas que se pueden arbitrar las que requieren una toma de decisiones con el mayor esmero y consideración hacia los hijos e hijas. En este proceso, la mediación familiar, amparada ya por la legislación vigente, merece cada vez mayor espacio.

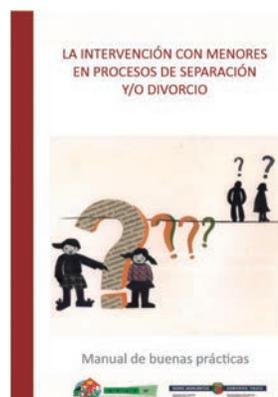
Esta Ley incorpora al Derecho español la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles. Además, en línea con la previsión de la disposición tercera de la Ley 15/2005, de 8 de julio por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en la que se encomendaba al Gobierno la regulación legal de la Mediación.

PAUTAS DE ACTUACIÓN TÉCNICO - JURÍDICAS DENTRO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN Y/O DIVORCIO

En los procedimientos de separación y/o divorcio es importante recomendar a los progenitores un mutuo acuerdo, que simplifica la ruptura, el procedimiento administrativo y judicial, además de ser más económico y rápido, que permitirá hacer eficaces las decisiones de los procesos respecto de los hijos e hijas. El divorcio contencioso es menos aconsejable ya que se traduce en una duplicidad de trámites, gastos y duración. Implica además que un Juez o Jueza sea quien dicte las resoluciones que van a determinar las condiciones de la nueva forma de vida.

Todos y todas las profesionales que intervienen en estos procesos de separación y/o divorcio deben agotar todas las posibilidades de acuerdo antes de iniciar un proceso judicial contencioso. Seguramente sea la determinación de la guarda y custodia de los hijos e hijas la cuestión más trascendente que se debate judicialmente, pero no debemos olvidar que las cuestiones económicas también lo son.

Una serie de compromisos que los y las profesionales del derecho deben de tener en cuenta se encuentran en el siguiente cuadro:



- 1 LA DEFENSA DEL INTERÉS LEGÍTIMO DE SU CLIENTE TERMINA CUANDO SE EMPIEZA A PERJUDICAR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS HIJOS E HIJAS.
- 2 LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES EN DEFENSA DE LOS HIJOS E HIJAS ES POSIBLE PREVIO AL INICIO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN Y/O DIVORCIO.
- 3 LA PORMENORIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONTENCIOSO A LOS PROGENITORES ES FUNDAMENTAL.
- 4 LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL SI EXISTEN EN LA SEPARACIÓN Y/O DIVORCIO HIJOS E HIJAS MENORES.
- 5 LOS HIJOS E HIJAS TIENEN DERECHO A SER OÍDOS ANTE LA TOMA DE DECISIONES QUE LES AFECTAN.
- 6 LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES PUEDEN VERSE MODIFICADAS YA QUE LAS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS DE LOS PROGENITORES E HIJOS E HIJAS VARIARÁN EN EL TIEMPO.
- 7 LAS PENSIONES SON MOTIVO FRECUENTE DE DISPUTA.
- 8 EL RÉGIMEN DE ESTANCIA Y VISITA AMPLIO Y ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LOS HIJOS E HIJAS ES UNA PRIORIDAD.
- 9 ES COMPETENCIA DEL PADRE Y DE LA MADRE EL CUIDADO DE LOS HIJOS E HIJAS.
- 10 LA MEDIACIÓN PUEDE SER UN CAMINO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS PROGENITORES.
- 11 ES FUNDAMENTAL LA VALORACIÓN DE LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES DE LA SITUACIÓN DE LA FAMILIA Y EN ESPECIAL, DE LOS/AS MENORES.
- 12 LOS PUNTOS DE ENCUENTRO AYUDAN A LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROGENITORES Y LOS HIJOS E HIJAS.

Las buenas prácticas en los procesos de separación



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

INTRODUCCIÓN

Según la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias se entiende por familia “el grupo de convivencia de dos o más personas unidas entre sí por matrimonio o relación análoga a la conyugal o por filiación o cualquier otro tipo de parentesco”.

La familia es una institución que evoluciona permanentemente. En la actualidad y debido a los múltiples cambios socioeconómicos habidos en las últimas décadas (emancipación de la mujer, su incorporación en el mundo laboral, liberación de las relaciones afectivas-sexuales...) existen diversos tipos de familias distintas a las hasta ahora tradicionales: nuclear, monoparental-monoparental, unipersonales, reconstituidas, interculturales, homoparentales, etc.

Nuestra sociedad da especial importancia a la familia y los valores que lleva asociados, por lo que los miembros de una pareja procuran generalmente resolver sus problemas dejando la separación como último recurso, aunque en ocasiones ésta pasa de ser algo a evitar a convertirse en una herramienta que puede prevenir un mal mayor.

Cada vez aumenta más el número de separaciones. Podría dar la impresión de que la familia se encuentra en cri-

sis, pero hay que señalar la importancia de buscar lo positivo de una separación. Purificación Pujol, autora de “Un divorcio elegante o cómo desenamorarse con estilo” (Ed. Grijalbo), señala que “divorciarse no es malo: lo malo es divorciarse mal”. Tras la separación es recomendable “buscar un buen ex” que se pueda enfrentar a la misma con naturalidad, madurez y sin caer en la dramatización o el escándalo. Si en una pareja la relación no es adecuada hay que plantearse que puede ser más negativo continuar con la misma que romperla y que los hijos/as puedan seguir adelante contando con lo mejor de su padre y de su madre, aunque sea por separado. Se trata de intentar no dramatizar y asumir que es una etapa más en la vida. Para ello es importante enfrentarse con salud al nuevo horizonte, abordándolo con decisión y optimismo.

EL SERVICIO MUNICIPAL DE INFANCIA Y FAMILIA (SMIF) del Departamento de Asuntos Sociales y de las Personas Mayores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contempla entre sus líneas de actuación la promoción de recursos que inciden en el bienestar de los/as niños/as y adolescentes de la ciudad, facilitando la prevención de problemas psicosociales y optimizando su desarrollo personal y social. Así, damos una especial importancia a la prevención, tanto primaria como secundaria, al mismo tiempo que trabajamos con las familias en las que existen indicadores de desprotección moderada (1).



Las disputas prolongadas acerca de la custodia de los/as hijos/as o presionarles para que se pongan de parte

interesgarria

de uno/a u otro/a les pueden hacer mucho daño. En nuestro SMIF, desafortunadamente, vemos cada vez más familias con este tipo de problemática, que está categorizada en el instrumento BALORA 2(1) como una tipología de desprotección infantil y adolescente y de forma técnica se denomina instrumentalización en conflictos entre las figuras parentales. Tiene lugar cuando uno o ambos progenitores utilizan al/la niño/a para dañar al/la otro/a y esto le impide establecer o mantener una relación adecuada y positiva con uno de sus padres o con ambos. En casos extremos se puede llegar a producir en el menor una rechazo extremo e injustificado hacia uno de sus padres.

En los procesos de separación se recurre de forma cada vez más frecuente, y es además altamente aconsejable, a la Mediación Familiar como un espacio adecuado donde se ayuda a aquellas parejas que previamente así lo han decidido a llegar a acuerdos. La Mediación favorece la comunicación entre las partes y utiliza el conflicto de forma constructiva. La experiencia nos demuestra que una separación en estos términos permite una reelaboración adecuada de la familia y los/as hijos/as se ven menos afectados/as.

A continuación presentamos una serie de actividades que realizamos en el Servicio Municipal de Infancia y Familia relacionadas con las Buenas Prácticas en los procesos de separación.

UNA GUÍA PARA AYUDAR A PADRES Y MADRES ANTE LA SEPARACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz editó en el año 2006 la “Guía para padres y madres en la situación de separación y/o divorcio. Cómo actuar con los hijos e hijas” con la colaboración del Equipo de Mediación Familiar de la entidad IRSE.

Esta Guía recoge una serie de recomendaciones y consejos prácticos que de forma sencilla orientan sobre cómo y cuándo poder explicar la ruptura a los hijos/as para causarles el menor impacto posible, explica los factores que facilitan la adaptación psicológica del/la niño/a ante la separación e incide en aquellos

factores negativos que la pueden dificultar, advierte sobre las posibles reacciones de los hijos/as ante esta situación y trata de responder a las preguntas de los/as padres y madres.

Esta guía se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (www.vitoria-gasteiz.org) y también está en nuestro SMIF.

BUENAS PRÁCTICAS EN EL SERVICIO DE INFANCIA Y FAMILIA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Servicio de Infancia y Familia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz realiza, entre otras muchas acciones, actividades de prevención y promoción siguiendo las orientaciones técnicas actuales de la psicología positiva que enfatiza la promoción de los propios recursos y competencias. Estas actividades se explican a continuación:

Talleres de buenas prácticas en atención a la infancia y adolescencia

Estos talleres tienen como finalidad promocionar las buenas prácticas en la atención a la infancia y adolescencia y están dirigidos a las personas menores de edad, a los/as padres/madres y a profesionales o agentes sociales. Se ofertan a través de la agenda Vitoria-Gasteiz Ciudad Educadora y en la programación de los Servicios Sociales Municipales.

La metodología es grupal, activa y participativa. Los talleres se llevan a cabo tanto en castellano como en euskera en el centro que realice la solicitud y en la fecha y horario que soliciten. Se realizan mediante prestación de servicios con un gabinete de la ciudad.

La inscripción se realiza a través de la Web municipal, atendiendo las solicitudes por orden de inscripción y según disponibilidad presupuestaria. La cuota es gratuita.

Para más información se puede contactar con el Servicio de Infancia y Familia en el teléfono 945-161379 o a través del correo electrónico: infancia-yfamilia@vitoria-gasteiz.org.

Dentro de estos talleres nos ocupamos, entre otros, del tema de la separación y el divorcio mediante dos actividades que se explican a continuación, una dirigida a padres/madres y otra a profesorado y agentes sociales que trabajan con personas menores de edad.



Cómo contar el divorcio a hijos e hijas

Es una sesión dirigida a padres/madres en la que se proporcionan una serie de recomendaciones y consejos prácticos para actuar con los/as hijos/as en relación al tema de la separación, desde el momento en el que se plantea como posibilidad hasta la transmisión de la información y los períodos siguientes. Se tratan temas como:

- Afrontamiento inicial de la situación: qué tener en cuenta a la hora de comunicar y explicar la separación a los/as hijos/as según la edad, cuándo hacerlo, cómo pueden reaccionar, cómo abordar preguntas complicadas...
- Factores emocionales presentes en los adultos y en las personas menores de edad implicadas.
- Cómo afecta la separación a los/as hijos/as. Características según la edad.
- Factores que facilitan y que dificultan la adaptación psicológica de las personas menores de edad ante la separación.
- Comportamientos a evitar y comportamientos a fomentar.

Los objetivos que se persiguen son:

- Minimizar los efectos de la separación en los/as hijos/as y en ambos miembros de la pareja.
- Evitar generar problemas a los/as hijos/as durante el proceso de la separación.
- Favorecer el llegar a acuerdos y seguir siendo padres y madres responsables.
- Favorecer la comunicación entre las partes y utilizar el conflicto de forma constructiva.

Hablemos del divorcio

Es una sesión dirigida a profesorado y agentes sociales que trabajan con personas menores de edad en la que se proporcionan una serie de recomendaciones y consejos prácticos para actuar con ellas en relación al tema de la separación. Se tratan temas como:

- Cómo les puede afectar la separación de sus padres.

- Factores que facilitan y que dificultan la adaptación psicológica de las personas menores de edad ante la separación.

Los objetivos que se persiguen son:

- Dar a conocer a los agentes sociales que están en contacto con personas menores de edad los efectos que pueden tener en ellas la separación de sus padres.
- Conocer los factores que pueden facilitar o dificultar la adaptación de los menores a esta situación.
- Proporcionar a esos agentes sociales una serie de recomendaciones y consejos prácticos para actuar ante este tema.

Como CONCLUSIÓN,

destacar la gran importancia de trabajar desde la prevención en todo lo relacionado con personas menores de edad, prevención como medio para evitar problemas futuros y/o paliar los ya existentes.

Al mismo tiempo, señalar también un concepto cada vez más actual y extendido entre todos/as los/as profesionales que nos dedicamos a esto y que es la resiliencia o capacidad de las personas para afrontar de forma efectiva la adversidad y reponerse frente a contratiempos e incluso salir fortalecidas de ellos. Así, se trata de centrarnos en los valores de los seres humanos y no en sus debilidades y patologías como lo venía haciendo la psicología tradicional. Trabajar desde este prisma hace que cambiemos la mirada hacia las familias y los/as niños/as con los que trabajamos a diario.

¹ La Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia establece que son funciones de los Servicios sociales municipales la recepción, investigación, valoración e intervención en casos de niños y niñas en riesgo de desprotección o con desprotección leve o moderada y la creación y promoción de Programas para dar respuesta a estas situaciones. Según el Procedimiento de Intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección de Departamento de Asuntos Sociales y de las Personas Mayores de marzo 2011 el SMIF tiene como función, entre otras, la evaluación, intervención y seguimiento en los casos de desprotección moderada.

² (1) BALORA: Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma Vasca. Decreto 230/2011, de 8 de noviembre.

Servicios de Mediación

Cristina Merino Ortiz, abogada y mediadora
Soraya Loza Blanco, psicóloga y mediadora

El Servicio de Mediación Familiar es un servicio gratuito, de acceso voluntario y universal, con cobertura para todo el territorio histórico de Bizkaia, Gipuzkoa, y Araba/Álava. La Ley Vasca de Mediación Familiar, Ley 1/2008 de 8 de febrero de 2008, reconoce al Gobierno Vasco, entre otras funciones y cometidos, una responsabilidad directa en la oferta pública en esta materia, lo que generó como una de sus consecuencias más destacadas, la apertura de un Servicio de Mediación Familiar en Donostia, operativo desde julio de 2010, con cobertura para todo el territorio histórico de Gipuzkoa y funcionamiento similar al servicio de Bizkaia, al que cabe sumar en 2012 un idéntico servicio en Araba/Álava, gestionados por la Asociación Vasca para el Desarrollo de la Mediación y Apoyo de la Familia, Bateratu/ Bateratu Elkartea.

Los Servicios están ubicados:

- Bizkaia, en Bilbao
c/ Santutxu nº 69 Planta Baja
tel. 94 427 77 88
- Donostia-San Sebastián
c/ Larramendi, 1
tel. 943 576208
- Vitoria -Gasteiz
c/ Santa Olaja de Acero, 1
tel. 945 17 11 25

En las tres sedes, el servicio lo presta un equipo profesional interdisciplinar integrado por profesionales expertos en mediación familiar, mujeres y hombres en los tres territorios, y titulados/as en Psicología, Derecho y Trabajo social, además de contar con auxiliares administrativos/as, también con formación en mediación.

Los **OBJETIVOS** de los Servicios de Mediación Familiar son los siguientes:

1.- **Ofrecer un espacio** donde se permita el diálogo entre todas las personas que son protagonistas de un conflicto familiar, ya sea de pareja, de convivencia o

de organización en cuanto a las necesidades de alguna de las personas que componen dicha familia o unidad convivencial.

2.- **Favorecer la responsabilización** de cada una de las personas involucradas en el conflicto familiar y ofrecerles un mayor protagonismo en el mismo, en lugar de delegar la capacidad y responsabilidad de la toma de decisiones en terceras personas.

3.- Facilitar que tanto las personas adultas como menores de edad **asuman** de forma adecuada el **proceso de separación o divorcio**.

4.- **Facilitar la readaptación a los cambios** de circunstancias que acontecen en la vida de la familia y, especialmente, los que afectan a los hijos e hijas menores de edad.

5.- **Fomentar la coparentalidad** como concepto clave a instaurar en ámbitos familiares.

6.- Contribuir a la **disminución de los procedimientos judiciales** adversariales como forma de resolver la ruptura de la pareja u otros conflictos familiares.

7.- **Intervención en diversos conflictos** de carácter familiar relacionados con crisis originadas por problemas en la comunicación, toma de acuerdos o convivencia entre las personas que componen la familia o unidad convivencial.

8.- **Fortalecer el trabajo en red y de colaboración** con los distintos servicios sociales y jurídicos preferentemente, así como con centros de salud, colegios profesionales, ámbito asociativo, Ertzaintza, policías locales, Emakunde, etc.

9.- **Colaborar con el Gobierno Vasco y las demás administraciones** en cualquier circunstancia propia de la mediación familiar: desarrollo legislativo, cuestiones técnicas, metodológicas o deontológicas.

10.- **Participar en el desarrollo técnico de la mediación** a través de la reflexión, análisis e investigación, partiendo de datos obtenidos en el trabajo en mediación, así como de otras experiencias o equipos especializados en este ámbito.

familiar del Gobierno Vasco

TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS

La mediación familiar, tal como se entiende desde los servicios público integrales de acción directa, se desarrolla tanto en conflictos de ruptura de pareja como en conflictos de convivencia o de familia, según indica el artículo 5 de la Ley Vasca de Mediación Familiar, de 8 de febrero de 2008. Por tanto, mantenemos la clasificación de conflictos que articula dicha ley y, a su vez, hemos ido incorporando criterios que nos permitan definir con mayor precisión el tipo de conflictos atendidos bajo esta categoría de familiares, frente a conflictos relacionados con ruptura de pareja.

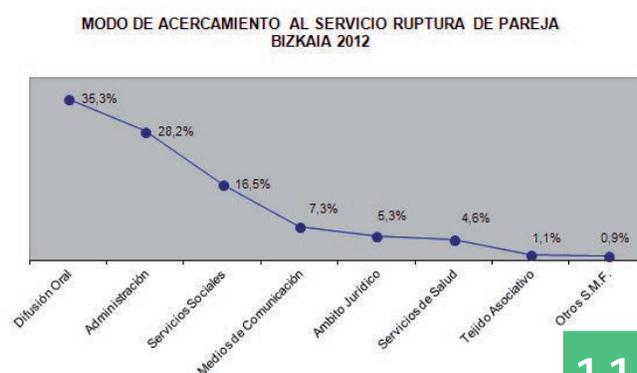
En términos generales, las personas usuarias cuando realizan una solicitud de ser atendidas en el servicio de mediación expresan, en un primer momento, si la situación que quieren abordar se refiere a la pareja o a un asunto familiar en sentido amplio. Sin embargo, iniciado el proceso de mediación puede darse en alguna ocasión la posibilidad de comenzar tratando un asunto de pareja y avanzar hacia un asunto familiar, intergeneracional o de convivencia. Esta situación es más frecuente en las familias reconstituidas, por el aumento y diversidad de las relaciones familiares e intergeneracionales.

MODO DE ACERCAMIENTO A LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN

La categoría “modo de acercamiento” recoge la fuente de información y, en su caso, derivación, por la que las personas usuarias han accedido al Servicio de Mediación Familiar. La definición del servicio como de acceso directo y universal, sin precisar derivación desde otra entidad, favorece que se convierta en un servicio de referencia para los Servicios Sociales por su ubicación en el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, así como con otras entidades públicas, tales como el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tejido asociativo, así como profesionales del ámbito jurídico y sanitario.

El modo de acercamiento se clasifica en los siguientes conceptos: **difusión oral**, que aglutina las personas que han acudido al servicio de mediación por referencia de una amistad, persona usuaria o familiar que de modo informal transmite información sobre el servicio; **servicios sociales**, hace referencia a los servicios sociales de base o de atención primaria siendo competencia municipal; **la administración** se identifica con todas las personas que han sido derivadas desde entidades públicas tanto el INSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Ayuntamiento (excepto servicios sociales), Diputación Foral o Gobierno Vasco (Zuzenean, Etxebide). A continuación, **el tejido asociativo** recoge las organizaciones sin ánimo de lucro que bien por tener una función específica en el ámbito familiar (asociaciones de padres y madres, asociaciones de familiares de determinados colectivos) o simplemente de carácter social o cultural, informan sobre la mediación en general y dan los datos de los servicios públicos.

El concepto **medios de comunicación**, supone tanto prensa, como Internet. Con referencia al **ámbito jurídico**, se refiere a las situaciones derivadas por el Servicio de orientación jurídica, juzgados o profesionales de la abogacía. El **ámbito sanitario** está referido a los servicios de salud de Osakidetza, tanto de atención primaria como de Salud Mental, módulos psico-sociales, así como profesionales de la Psicología. Por último, se identifican las situaciones derivadas de **otros servicios de mediación** municipales, intrajudiciales o programas relacionados con el proceso de mediación. Sirva a modo de ejemplo los datos de la actividad desarrollada en Bizkaia para visualizar de dónde llegan las personas que acuden a los servicios de mediación:



ACTIVIDAD DE MEDIACIÓN DURANTE EL 2012

A continuación, exponemos de forma cuantitativa el trabajo que se ha llevado a cabo en materia de mediación familiar, en cuanto a los expedientes trabajados a lo largo del año 2012, desde los Servicios de Mediación Familiar del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

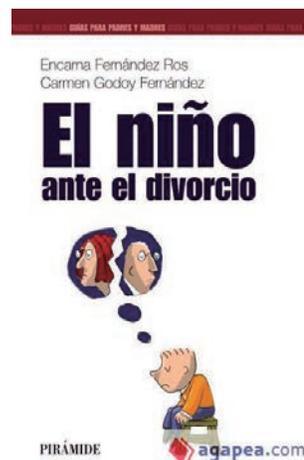
EXPEDIENTES ABIERTOS EN EL AÑO 2012	BIZKAIA	ARABA	GIPUZKOA
EXPEDIENTES ABIERTOS	658	326	278
CONFLICTOS DERIVADOS DE LA RUPTURA DE LA PAREJA	613	251	224
CONFLICTOS FAMILIARES	45	75	54
EXP. PRE-MEDIACIÓN	209	178	180
CONFLICTOS DERIVADOS DE LA RUPTURA DE LA PAREJA	177	125	131
CONFLICTOS FAMILIARES	32	53	49
EXP. MEDIACIÓN	449	148	98
CONFLICTOS DERIVADOS DE LA RUPTURA DE LA PAREJA	436	126	93
CONFLICTOS FAMILIARES	13	22	5

El niño ante el divorcio

Carmen Godoy Fernández, Encarna Fernández Ros

La separación de la pareja supone cambios importantes en la vida del niño, lo que hace necesario reorganizar las relaciones entre el padre, madre y los hijos o hijas. El número de preguntas que surgen sobre la separación y el divorcio respecto a los niños, y niñas es muy amplio. ¿Cómo informar al niño o niña de la separación de sus padres? ¿Qué factores son los que incrementan el riesgo de alteraciones en el niño o niña tras la separación? ¿Cuáles son los factores que pueden proteger al niño del estrés que conlleva la ruptura? ¿De qué manera varía el impacto de la separación según la edad del niño o niña?

El objetivo es responder a estas cuestiones dando a conocer a los padres, de forma clara y sencilla, aquellos factores que son determinantes para que uno de los acontecimientos más estresantes en la infancia no derive en problemas psíquicos posteriores.



AZAROAK 20: ADIN TXIKIKOEN ESKUBIDEEN EGUNA (GASTEIZ)



Haur eta Nerabeen Eskubideen Hitzarmenaren XXIV. Urteurrena ez genuen galdu nahi izan, eta Gasteizeko Udalaren laguntzari esker, azaroak 23an, urtero bezala Foru Enparantzan antolatutako Haurren Eskubideen Jaian parte hartu ahal izan genuen, beste hainbat elkarte nahiz erakundeekin batera.

Bertan, gerturatu ziren adin txikikoei “txapa” pertsonalizatuak burutzeko aukera emateaz gain, AVAIMeko material informatiboak banatu genituen, eta Haurrekiko Sexu Gehiegikeriaren prebentziara bideratutako “Bostetik Bat” Europar Kanpainari dagozkion materialak ere bertaratu eskura jarri genituen: adin txikikoentzako, “Kikoren Ipuina” delakoa, eta helduei begira, “Gurasoentzako Gida”, hain zuzen ere.



Honekin guztiarekin, AVAIMen izateko arrazoi eta xede diren prebentzio eta sentsibilizazio ekimenak sustatzeaz gain, haur eta gaztetxoen partehartze aktiboak bermatu eta eskubidez dagozkien lekua nola hitza eskaini nahi izan genien.

“ HAURREN OSASUN JAI 2013” (ASTRABUDUA)

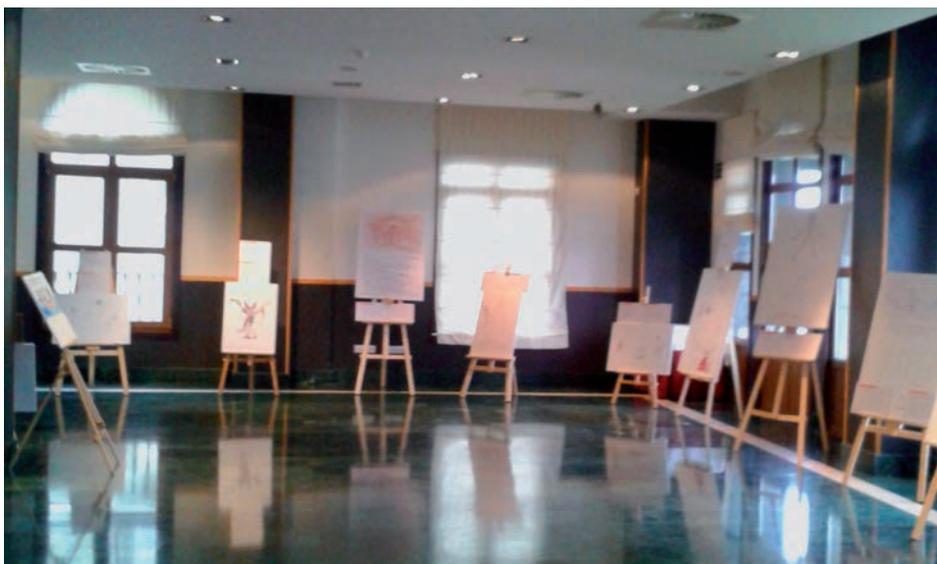
Adin txikikoen eskubideei garrantzi berezia eskainiz Erandioko Dogamenpekotasunen Prebentziarako Udal Batzordeak urtero antolatzen duen “Osasun Jaiaren” XX. edizioan parte hartu zuen AVAIMek udazkenaren ataritan. Haurren Eguna ospatzeko, irailak 28an hainbat elkarte lankidetzan batu ginen Astrabuduako Mendiguren enparantzan, haur eta nerabeei zuzendutako ekintza anitzak gauzatu aldera, hala nola, jolasak, tailerrak, kalejira, musika, dantza taldeak, puzgarriak, ... Goiza jai giroan igaro, eta ekimenean zehar ere, elkarteari buruzko informazioa eskurarazi ahal izan genuen.



PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL:

EXPOSICIÓN “ARTISTAS SIN QUERER” (EIBAR, PORTUGALETE) Y JORNADAS DE FORMACIÓN (PORTUGALETE, VITORIA-GASTEIZ)

Sumándonos a la Campaña “1 de Cada 5” que viene desarrollando el Consejo de Europa, este 2013 hemos llevado a cabo iniciativas de carácter informativo y formativo dirigidas tanto a profesionales, como a padres y madres, y a la ciudadanía en general, destinadas a promover la sensibilización, concienciación, responsabilidad social y prevención del Abuso Sexual Infantil:



La exposición “Artistas Sin Querer” (FAPMI), que muestra, a través de sus dibujos, la realidad de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual, fue llevada a Eibar y expuesta durante los días 8, 10 y 11 de noviembre, gracias a la ayuda del Ayuntamiento de la localidad, así como los días posteriores, del 13 al 20 de noviembre en Portugalete.

A su vez se han llevado a cabo dos “Jornadas de Formación en Prevención del Abuso Sexual Infantil”, concretamente en Portugalete y en Vitoria-Gasteiz impartidas por profesionales de CAVAS Cantabria y de AVAIM.

En ellas, proporcionamos información adicional y materiales así como recursos

útiles en relación al tema tratado y a la Campaña europea “1 de Cada 5” antes mencionada: El cuento “La regla de Kiko” para niños y niñas, y la correspondiente “Guía para Padres y Madres”.

Todo ello ha sido posible gracias a la ayuda y la colaboración de FAPMI, CAVAS Cantabria, las correspondientes Diputaciones de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba, así como de los Ayuntamientos de Eibar y Portugalete.

El Congreso adopta un Pacto de Ciudades y Regiones contra la violencia sexual sobre niñas, niños y adolescentes

El Congreso de poderes locales y regionales del Consejo de Europa, es responsable de la implementación de la campaña contra los abusos sexuales “Uno de cada 5”, de la que hemos hablado en ocasiones a lo largo de esta revista, a nivel local y regional.

Con el fin de movilizar las ciudades y regiones a la implementación de los objetivos de la campaña, el congreso ha adoptado un Pacto de Ciudades y Regiones contra la violencia sexual sobre niñas, niños y adolescentes.

Se puede encontrar mas información en la pagina web del congreso (en ingles) :

http://www.coe.int/t/congress/Files/Topics/ONEinFIVE/default_EN.asp.

El pacto esta abierto a la firma de pueblos, ciudades y regiones, así como ONGs y otras asociaciones que trabajan en la lucha contra la explotación sexual y el abuso de niñas/os.

PARA LEER

Los juegos de Berta

Autor: Clara Redondo, Chema Gómez

Editorial: CEAPA

Edad: Entre 6 y 12 años

El hecho de que Berta sea hija única, y sobre todo que su madre se haya ido de casa, hace que el padre piense, equivocadamente, que debe sobreproteger a Berta. Es muy común que los padres ante situaciones de conflicto (divorcio, muertes, traumas...) decidan que es mejor sobreproteger a los hijos o hijas.

¡Vaya lío de familia!

Autor: Pascale Francotte

Editorial: La Galera

Edad: A partir de 5 años

Narra la historia de un niño que, tras la separación de sus padres, tiene que lidiar con los problemas que le supone tener dos nuevas familias. Estamos ante un libro realista que muestra con optimismo cómo se puede superar la confusión tras un divorcio y reconstruir de nuevo una infancia. ¿A cuántas personas conoces?

Cuando papá y mamá se separan: consejos prácticos para niños

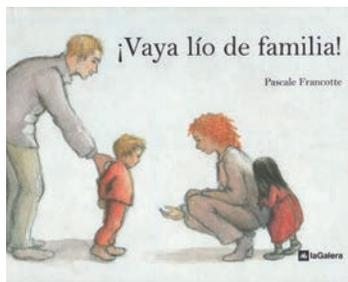
Autor: Emily-Menéndez Aponte

Editorial: San Pablo

Edad: A partir de 5 años

Guía llena de ternura y realismo para que los niños comprendan que la separación de sus padres no es culpa de los hijos y que ellos siempre tendrán quien los quiera y los cuide. Ofrece consejos para sobreponerse a los sentimientos confusos y solucionar los problemas que se puedan presentar.

cuentos
para
entender
el divorcio



PARA NAVEGAR

<http://www.carlotaesfeliz.com/>



Parte de la idea de una guía, que surge como recurso psicoeducativo para madres y padres y su hijo o hija que esté en un proceso de separación o divorcio. En la web se pueden encontrar recetas, manualidades, noticias, etc, para el entretenimiento de todos.



PARA VER

KRAMER VS. KRAMER

AÑO
2009

DURACIÓN
96 min.

PAÍS
EEUU

PRODUCCIÓN
Pixar



Protagonizada por Dustin Hoffman y Meryl Streep, es sin lugar a dudas la más famosa película sobre el tema del divorcio y sobre cómo la separación impacta en la vida de los hijos e hijas.

Ted Kramer tras la marcha de su mujer Joanna del hogar, deja al niño bajo su responsabilidad. A partir de entonces, tiene que conquistar el afecto del niño y hacer de padre y madre a la vez.

PAUTAS DE ACTUACIÓN PSICOLÓGICAS-SOCIALES PARA PADRES Y MADRES EN LAS SEPARACIONES Y/O DIVORCIOS

1. CONTAR A LOS HIJOS E HIJAS LA PROXIMIDAD DE LA SEPARACIÓN Y/O DIVORCIO
2. NO DESCALIFICAR AL OTRO/A PROGENITOR/A Y COMPETIR POR EL AFECTO DE LOS HIJOS E HIJAS
3. EVITAR LA PRESENCIA DE LOS HIJOS E HIJAS EN LOS CONFLICTOS Y DISCUSIONES ENTRE SUS PROGENITORES
4. NO UTILIZAR A LOS HIJOS E HIJAS DENTRO DEL PROCESO DE SEPARACIÓN Y/O DIVORCIO
5. MOSTRAR CARIÑO Y PRESENCIA
6. MANTENER LAS RUTINAS ORGANIZATIVAS Y BENEFICIOSAS DE LOS HIJOS E HIJAS
7. MANTENER RELACIÓN PERIÓDICA, CONSTANTE Y GRATIFICANTE DE LOS HIJOS E HIJAS CON EL OTRO PROGENITOR/A Y SU FAMILIA
8. DEJAR QUE LOS HIJOS E HIJAS EXPRESEN SUS EMOCIONES
9. OBSERVAR ATENTAMENTE A LOS HIJOS E HIJAS PARA RECONOCER SEÑALES DE MALESTAR
10. PREPARAR A AMBOS PROGENITORES A LAS PREGUNTAS DE SUS HIJOS E HIJAS



Gipuzkoako Foru Aldundia
Gizarte Politikako Departamentua
Departamento de Política Social



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



AVAIM
Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltratada
Tratu Txarrak Josteko Haurren Laguntzarako Eskal Ekarlea



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián



Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

FONDO FORMACION
euskadi

Deseo inscribirme como socio/a / Bazkide izan nahi dut

NOMBRE/IZENA:
DIRECCIÓN/HELBIDEA:
TELÉFONO/TELEFONOA:

APELLIDOS/ABIZENAK:
C.P./P.K.:
PROVINCIA/HERRIALDEA:

D.N.I./N.A.N.:
LOCALIDAD/HIRIA:
EMAIL:

- Cuota individual / Kuota individuala: 40 Euro
- Cuota Institucional / Kuota instituzionala: 145 Euro
- Domiciliación Bancaria / Banku Helbidea (Rellenar impreso adjunto / Ondoko inprimakia bete ezazu)
- Ingreso en KUTXA-n eskudirutako sarrera Kontuaren Zbk. Cuenta Nº: 20955143 25 1062340921

FIRMA/ SINADURA:

DOMICILIACIÓN BANCARIA / BANKU HELBIDEA:

Distinguidos/as señores/as,

Les agradeceremos que abonen anualmente la cantidad, que una vez al año, les presentará A.V.A.I.M.

Jaun agurgarriak,

A.V.A.I.M Elkarteak, urtean behin soilik, aurkestuko dizuen diru kopurua, urtero ordain dezazuen eskertuko dizuegu.

FECHA/DATA

APELLIDOS/ABIZENAK

NOMBRE/IZENA

BANCO/BANKUA

OFICINA Nº/ BULEGO ZBK.

Nº CUENTA LIBRETA / KONTU-LIBRETA ZENBAKIA

AVAIM Paseo Zarategi, 100 Edificio Txara 1 - 20015 DONOSTIA